PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IP-005-II DE 2023

SEÑORES.

FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ.
NIT: 900806659-8
R.L. YANSY MURILLO HINESTROZA
C.C. 35.602.538 de Quibdó (Chocó)
DIRECCIÓN: calle 34 N° 1-19 B/ Kennedy
TEL: 3105047723 -3117734003

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIN-005-II-2023.

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que de acuerdo al informe de evaluación del proceso de invitación publica de mínima cuantía N° MIN-005-II-2023 publicada en SECOP II, su *oferta presentada* en razón a la necesidad de **CONTRACTAR UN OPERADOR LOGISTICO, PARA CAPACITACIÓN SOBRE DESARROLLO PERSONAL PARA EL BIENESTAR FISICO Y MENTAL A EL PERSONAL ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITICIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**. Por valor de **VALOR DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS($49.200.000,00)M/CTE**. ha sido aceptada por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ** de manera expresa e incondicional, aadicional a lo anterior, se informa que usted deberá prestar los servicios con las especificaciones técnicas de conformidad con la oferta presentada y aceptada, así:

1. **CONDICIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL, IVA INCLUIDO
1	**ALQUILER DE AUDITORIO:** Auditorio o salón de eventos que cumpla con las siguientes características definidas: El salón debe tener silletería que cubra la cantidad de participantes, debe contemplar ayudas audiovisuales (mínimo un (1) video beam, mínimo una (1) pantalla de proyección, dos (2) micrófonos inalámbricos. Debe contar una buena batería sanitaria, buena ventilación y salidas de emergencia.	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2	**DECORACIÓN,** El salón deberá estar decorado con bombas y elementos decorativos de manera festiva y alegre, que permita que los funcionarios se puedan sentir en un espacio de relajación.	GLOBAL	1	$ 400.000	$ 400.000
3	**REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE:** Pastel de pollo con una fruta, y jugo natural en caja x 250 cc, este deberá estar empacado de manera que permita su fácil entrega a los participantes.	UNIDAD	540	$ 10.000	$ 5.400.000
4	**ALMUERZO:** Este deberá tener una proteína (pollo o carne), acompañado de arroz, ensalada, sopa y un jugo natural	UNIDAD	270	$ 25.000	$ 6.750.000
5	**ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA POR PUNTO DE ENCUENTRO.** Debe tener como mínimo un operario atendiendo, el servicio este debe incluir, café, agua, aromáticas; vasos en icopor, Stick pack Azúcar x 5gr, Insta-crem sobres, servilletas y mezcladores.	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000
6	**KIT DE BIENVENIDA:** Se realizara entrega de un libro de superación personal, un lapicero personalizado, un botellón personalizado en una tula de tela personalizada. **Nota:** Los elementos de entrega deberan estar personalizado con los logos institucionales los cuales deben ser suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	270	$ 80.000	$ 21.600.000
7	**CAPACITADOR. PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL** Especialista en gerencia de servicios sociales y gestión de procesos psicosociales. Con una experiencia mínima de cinco años.	UNIDAD	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
8	**CAPACITADAOR / ORIENTADOR – PSICOLOGO.** magister en intervenciones psicosociales, con una experiencia mínima de 12 meses.	UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
9	**CAPACITADOR. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA.** Especialista en gestión de procesos psicosociales y diplomado en psicología organizacional, con mínimo un (1) año de experiencia	UNIDAD	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
10	**CORDINADOR LOGISTICO:** Profesional en hotelería y turismo, trabajador social, o licenciado en educación física con mínimo 12 meses de experiencia, en organización y participación de eventos.	UNIDAD	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
11	Materiales didacticos para el desarrollo de los talleres de bienestar laboral.	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
12	Personal de apoyo logístico que se encargue de facilitar el desarrollo de la actividad	UNIDAD	4	$ 600.000	$ 2.400.000
				TOTAL	$ 49.200.000

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.1. ESPECIFICAS

1.Prestar el servicio de manera oportuna y con responsabilidad dentro de las fechas y horario establecido
2. Entregar kit de bienvenida, a los participantes del evento de las diferentes instituciones educativa de los municipios no certificados.
3. Suministrar la alimentación e hidratación en perfecto estado de salubridad, y aptos para el consumo humano.
4. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso. 5. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con la SEDCHOCO.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la SEDCHOCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la SEDCHOCO.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SEDCHOCO en el momento en que sea requerido por el mismo.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CHOCÓ realizara un pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa presentación de los siguientes requisitos: **1)** presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. **2)** Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **3)** Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. **4**) Informe de seguimiento por parte del supervisor. **5**) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. **6**) Formato de entrega de dotación debidamente suscrito

por la persona autorizada de la comunidad educativa. **7)** Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por líder del área Talento Humano o quien se asignado por el secretario, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

1.Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina de contratación, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la SED CHOCÓ. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente

podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución total del contrato será hasta de ocho (08) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del contrato.

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el literal "**d"** del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral **8** del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta **comunicación de aceptación** junto con **la oferta**, constituyen para todos los efectos el **Contrato de Mínima Cuantía** N° MIN-005-II-2023**,** con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Si se presenta incumplimiento del presente contrato por parte de l**a** FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ **NIT:** 900806659-8 Representante Legal YANSY MURILLO HINESTROZA **C.C. Nº .** 35.602.538**,** la Secretaria de Educación Departamental del Chocó le hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasione a la entidad.

6. POLIZA DE GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte la SED CHOCÓ, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En Quibdó, a los veintiocho (28) día del mes de agosto del 2023

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO FIDEL HURTADO MENA
Secretaria de Educación departamental del Chocó

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jackeneth Perea – *Profesional de apoyo Of. Contratación*	***NEYFER CORDOBA*** *– –* *Profesional de apoyo Of. Contratación*	